Creo y estimo se le debe adjudicar
al dho Joseph Martinez
Se le Mesho Xoselinge de Juanma
Velachica fines de Machica del Sitio
de la ciudad para la Parte della en
Cuadrase que para la labrar y cultibar
Cuarenta fanegas de tierra dellas
Cuya ciudad tiene mas sus
en los lugares de garcia y el grande
y gricy y el chiquito termino
Jurisdiccion de la ciudad para
de efecto dando le la ciudad
dad licencia para cultibar y
labrar y aquienes se le con
ceda se le pague merced dellas que
en ello se le hizo merced
por la ciudad y se le hace
merced al dho Juan Martinez
de Machica de las cuarenta fanegas
de tierra en la que se le hace
ser Juicio de tercero que me lo debiere
tenga y se le dan de derrotero
y se le señale con el
escriuano y se le de testimonio de mas
se le pide al dho Juan
Martinez de Machica
Se le Mesho Xoselinge de Valcarcel para lo tomar
tinez que le sea al menos la con
sideracion de la ciudad en que se le sigue como
dicho de la ciudad en que se le sigue como
a la ciudad se le notorio a su dho
anos que se le sea en el dho